



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

ANEXO N° 05-I-I



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDPAJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°012-2016-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°029-2016 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 09:10am horas del día dos del mes de Marzo del año 2016, ante mi **SOLANCHS DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ** identificada con Documento Nacional de Identidad N°46124735 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°22894 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 011, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **Procuraduría Pública a cargo de la Defensa Jurídica de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por su Procuradora Pública Adjunta **Dra. TERESA EMILIA PALACIOS DE LAS CASAS**, designada por Resolución de Alcaldía N°069-2016 del 29 de febrero del 2016, identificada con Documento Nacional de Identidad N°08009280, con domicilio real y procesal en la Casilla N°6277 Colegio de Abogados de Lima, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, quien a su vez delega representación a la abogada **YENNY ROXANA YÁBAR LÓPEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°07542933, con Registro CAL N°31646 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, con domicilio procesal en la Casilla N°6277 Colegio de Abogados de Lima, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; y la parte invitada **SERGIO LUIS BERNALES DE LA COTERA**, con domicilio en el Jr. Las Uvas N°405, Dpto. N°301, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, **NELLY PATRICIA ZAVALETA VÉRTIZ**, con domicilio en La Paz N°112,1207 Miramar, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, **JUAN CARLOS BLONDET VALDIVIA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07760507, con domicilio en el Jr. Echenique N°1039, distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, **JESÚS IVÁN GALINDO TIPACTI**, con domicilio en la Av. Javier Prado Oeste N°2190, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, **VICTOR ADRIAN ROMERO CARDENAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07398110, con domicilio en la Calle Las Turquezas N°457, Dpto. D, distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, **ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°06769149, con domicilio en la Calle José Cuchi Arnao N°153, Ingeniería, 5ª Etapa, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima y **ALBERTO ERNESTO VELEZ ARTEAGA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07622378, con domicilio en la Calle Los Mecánicos N°220, Ingenieros de la Molina, distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Solanchs Dafne Lanazca Rodriguez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 22894
Reg. Conciliador en Familia N° 1231
Abonado Reg. C.A.L. N° 52573



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 22 de Febrero de 2016 a horas 09:00am; y la segunda, a las 09:00am horas del día 02 del mes de Marzo del año 2016, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada en su totalidad. Por otro lado se deja constancia de la presencia de los señores **ALBERTO ERNESTO VELEZ ARTEAGA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07622378, **NELLY PATRICIA ZAVALA VÉRTIZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°10475235, **JUAN CARLOS BLONDET VALDIVIA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07760507 y **VICTOR ADRIAN ROMERO CARDENAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07398110 a la segunda sesión a conciliar quienes son integrantes de la parte invitada. Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por la abogada **YENNY ROXANA YÁBAR LÓPEZ**. Por esta razón se extiende la presente Acta N°029-2016, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en (11) folio (s) que forma parte integrante de la presenta acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

A.- Establecer el pago de la **INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, ascendente a la suma de S/301,512.31 (Trescientos un mil quinientos doce con 31/100 nuevos soles) por parte de **SERGIO LUIS BERNALES DE LA COTERA, NELLY PATRICIA ZAVALA VÉRTIZ, JUAN CARLOS BLONDET VALDIVIA, JESÚS IVÁN GALINDO TIPACTI, VICTOR ADRIAN ROMERO CARDENAS, ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA y ALBERTO ERNESTO VELEZ ARTEAGA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**.

SOLANCHA DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ
Conciliadora Extrajudicial
Reg. de Conciliadora Extrajudicial en Laboral N°011
Abogada Reg. C.A.L. N°58573

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
YENNY ROXANA YÁBAR LÓPEZ
DNI N°07542933

ALBERTO ERNESTO VELEZ ARTEAGA
DNI N°07622378

NELLY PATRICIA ZAVALA VERTIZ
DNI N°10475235

JUAN CARLOS BLONDET VALDIVIA
DNI N°07760507

VICTOR ADRIAN ROMERO CARDENAS
DNI N°07398110